



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO GENERAL
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. de Policía Santiago Germán Espinel Cangui. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		MARZO 2025
Revisado por:	Mayr. de Policía Ángel Armando Reino Abarca. OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.		
Aprobado por:	GraD. Víctor Hugo Zarate Pérez COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		

La Policía Nacional del Ecuador declara que los datos personales obtenidos mediante la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales (tratamiento de datos) en medio electrónico o escrito, clasificada como pública, confidencial, reservada, secreta y secretísima, es un activo de alto valor Institucional, por lo que es fundamental identificarlos y protegerlos, mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, control de acceso y tratamiento, conforme a las leyes y normativas vigentes.

La Policía Nacional del Ecuador se compromete con el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de la presente política, para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a través de la gestión de riesgos, amenazas e incidentes de seguridad y en cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, que exige la LOPDP, para impulsar la protección de derechos y obligaciones de los responsables de tratamiento de datos personales.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO GENERAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. ALCANCE

Esta política de protección y tratamiento de datos de carácter personal, es aplicable a todos los datos personales que se recolecte, almacene, maneje y use en el acceso a los portales y sistemas web que tiene habilitado la Policía Nacional del Ecuador, los mismos que se detallan a continuación:

- www.policia.gob.ec
- siipne.policia.gob.ec
- eduvirtual.policia.gob.ec

Esta política es de acceso público, motivo por el cual, cualquier persona, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales y la protección de la información contenida en las Bases de Datos a nivel institucional, puede acceder a su información en la medida que la misma se encuentre publicada.

2. BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO

El tratamiento de datos personales que realiza la Policía Nacional del Ecuador, es lícito, legítimo y se encuentra respaldado en los siguientes cuerpos legales:

- **Constitución de la República del Ecuador.**
- **Declaración Universal de Derechos Humanos.**
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.**
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos.**
- **Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.**
- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional**
- **Ley de Seguridad Pública y del Estado.**
- **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.**
- **Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**
- **Reglamento de Clasificación de la Información de la Policía Nacional del Ecuador.**

Estos cuerpos legales proporcionan un marco jurídico sólido para el tratamiento de datos personales por parte de la Policía Nacional del Ecuador, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de las personas y garantizando la protección de su privacidad, gestión adecuada y legal de los datos personales.



3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La Policía Nacional del Ecuador, como entidad encargada de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, está involucrada en el tratamiento de datos personales con fines específicos y legítimos, enfocados en el mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana, las investigaciones judiciales, la identificación y verificación de la identidad de las personas, entre otras ligadas a la seguridad ciudadana y al orden público.

Entre los fines del tratamiento de datos personales por parte de la Policía Nacional del Ecuador se detallan los siguientes:

Seguridad ciudadana y orden público: La Policía Nacional puede recopilar y tratar datos personales con el fin de prevenir, investigar y combatir delitos, mantener el orden público y proteger la seguridad de los ciudadanos.

Investigaciones, procedimientos judiciales y administrativos: La Policía Nacional, tratará datos personales obtenidos de diferentes bases de datos y medios tecnológicos en el marco de investigaciones delictuales, procedimientos legales y administrativos relacionados con la seguridad y la aplicación de la ley, sin que sea necesario contar con el consentimiento del titular.

Identificación y verificación de la identidad: La Policía Nacional, tratará datos personales obtenidos de diferentes bases de datos y medios tecnológicos para identificar y verificar la identidad de los individuos en diversas situaciones, como controles de tránsito, registros de detenciones, procesos de identificación criminal, procesos de selección y reclutamiento de personal, entre otros.

Gestión administrativa interna del personal: La Policía Nacional, tratará datos personales en la administración del talento humano, para llevar a cabo la gestión del personal, asignación de funciones, pases, traslados y responsabilidades, control de asistencia, evaluación del desempeño, administración de salarios, incentivos, entre otros de acuerdo a la realidad institucional.

Planificación y gestión de recursos: Los datos personales de los servidores policiales pueden ser tratados para la planificación y gestión de recursos, como la asignación de equipos de dotación, uniformes y otros medios logísticos necesarios para el desempeño de las funciones policiales.

Capacitación y formación: Los datos personales de los servidores policiales pueden ser tratados con el fin de gestionar la capacitación y formación, incluyendo el registro de cursos, seguimiento del desarrollo profesional, y evaluación de competencias y desempeños.



Seguridad y protección interna: El tratamiento de datos personales de los servidores policiales puede estar orientado a la seguridad y protección interna de la institución policial, como el control de accesos a instalaciones, registro de visitantes, gestión de sistemas de seguridad, y manejo de situaciones de emergencia o crisis.

Análisis Estadísticos: El análisis estadístico por parte de la Policía Nacional se fundamenta en la necesidad de utilizar datos personales para fines específicos que son de interés público y contribuyen significativamente a la seguridad y bienestar de la sociedad.

4. TIEMPO DE CONSERVACIÓN

El tiempo de conservación de los Datos Personales, será durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recopilados, una vez que se haya alcanzado con dicha finalidad, se evaluará si es necesario mantener estos datos o si pueden ser eliminados, desactivados o anonimizados según corresponda, además para determinar el tiempo de conservación se tomará en consideración un interés legítimo que justifique la conservación de los datos personales durante un período de tiempo extendido con el fin de atender requerimientos judiciales, realizar análisis estadísticos e históricos y proporcionar información en el caso de un estudio científico, en estricto cumplimiento a los principios y derechos que establece la LOPDP.

5. EL ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES

La Policía Nacional del Ecuador dentro del marco del tratamiento de datos personales establece el origen de los mismos para los fines previstos en este documento bajo las siguientes consideraciones: (i) por entrega voluntaria por parte del TITULAR; (ii) por consumo de datos legalmente autorizadas por parte de fuentes oficiales; (iii) por su recopilación de fuentes de información; y, (iv) por acceso a través de cualquier otra forma prevista en la ley.

i.- La Policía Nacional del Ecuador tiene la facultad de acceder a los datos personales del titular si este los proporciona de manera voluntaria. Para que esta entrega sea válida, es necesario que el titular de los datos haya sido plenamente informado sobre los fines del tratamiento.

ii.- La Policía Nacional del Ecuador, a través de convenios de interoperabilidad con la DINARDAP (Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos), está legalmente autorizado para el consumo y tratamiento de datos personales que son necesarios para llevar a cabo sus actividades investigativas, operativas y administrativas. Estos convenios



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO GENERAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

permiten a la Policía Nacional acceder a un catálogo de datos provenientes de diferentes fuentes de información. Este acceso tiene una base legal que permite a la Policía Nacional cumplir con su misión constitucional de forma eficiente y efectiva, ya que, al contar con información actualizada, clara y precisa sobre los datos personales, la Policía Nacional puede llevar a cabo tareas investigativas, de prevención del delito, de seguridad ciudadana, y ejecutará procesos de postulación y evaluación, entre otras.

iii.- La Policía Nacional está autorizada a recopilar datos personales mediante fuentes de información disponibles, asegurando la legalidad, finalidad y proporcionalidad del tratamiento que se dé sobre los datos recopilados.

iv.- La Policía Nacional, en cumplimiento de su misión institucional, podrá contar con otras formas establecidas y expresamente autorizadas por la legislación ecuatoriana para acceder y tratar datos personales, sin la necesidad de contar con la autorización del titular de los datos.

6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombres: GraD. Víctor Hugo Zarate Pérez
(Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador).

Dirección del domicilio legal: Av. Río Amazonas N36-15 y Japón.
Número de teléfono: (02) 244-7070
Correo electrónico: recepdoc.comando@policia.gob.ec

7. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nombres: Cptn. Santiago German Espinel Cangui.
Dirección del domicilio legal: Av. Río Amazonas N36-15 y Japón.
Número de teléfono: (02) 244-7070
Correo electrónico: proteccion.datospersonales@policia.gob.ec.

8. TRANSFERENCIAS, NACIONALES O INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES.

La Policía Nacional del Ecuador realiza transferencias de datos personales en coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales con fines de investigación del delito, protección de la seguridad ciudadana, orden público y demás actividades administrativas. Estas transferencias se llevan a cabo



cumpliendo los principios de protección de datos personales, respetando la confidencialidad e integridad de los datos transferidos. Además, la Policía Nacional del Ecuador exigirá a los terceros y/o destinatarios a quienes se transfieran los datos personales, el cumplimiento de estándares de seguridad adecuadas para garantizar la privacidad, protección y seguridad de los datos personales durante todo el proceso de transferencia, asegurando que solo sean utilizados para los fines establecidos de acuerdo a la normativa legal.

9. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPOSICIÓN DEL TRATAMIENTO Y A NO SER OBJETO DE UNA DECISIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN VALORACIONES AUTOMATIZADAS.

El titular de datos personales tiene derecho a solicitar a la Policía Nacional del Ecuador el acceso, rectificación, actualización, eliminación, suspensión, oposición, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas, para lo cual se pone a disposición de la ciudadanía y de los servidores policiales el portal web <https://www.policia.gob.ec/formulario-de-contacto-proteccion-de-datos/>

Este canal de comunicación cumple con los requisitos jurídicos y técnicos necesarios para garantizar la protección de los datos personales y facilitar el ejercicio de los derechos.

Este canal garantiza que las solicitudes sean recibidas por el área encargada de la protección de datos de la Policía Nacional del Ecuador, lo que permite un adecuado seguimiento y respuesta a dichas solicitudes.

10. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS

La Policía Nacional del Ecuador realiza la evaluación de los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, especialmente cuando se implementan nuevos sistemas de recopilación de datos o cuando el tratamiento involucra datos sensibles.

La Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos se realiza en los siguientes casos:

- i.- Implementación de nuevos sistemas o tecnologías que impliquen el tratamiento masivo de datos personales.
- ii.- Tratamiento de datos personales sensibles, como información biométrica, de salud o antecedentes penales.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO GENERAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

iii.- Procesos de interoperabilidad con otras instituciones nacionales o internacionales que requieran el intercambio de datos personales.

iv.- Cualquier otro caso en el que la evaluación de impacto sea requerida por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

11. SEGURIDAD DE LOS DATOS

La Policía Nacional del Ecuador implementa medidas de seguridad técnicas, organizativas y administrativas para garantizar la protección de los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o destrucción.

Entre las principales medidas de seguridad adoptadas para el tratamiento de datos personales se incluye:

Cifrado de datos: Se aplican técnicas de cifrado para proteger la información almacenada y en tránsito, asegurando que solo personas autorizadas puedan acceder a los datos.

Control de accesos: Se establecen niveles de acceso a los datos personales según el rol y funciones de cada servidor policial, garantizando que solo el personal autorizado pueda acceder a datos sensibles.

Auditorías internas: Se realizan revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las políticas de protección de datos y detectar posibles vulnerabilidades.

Cumplimiento normativo: Todas las medidas de seguridad adoptadas garantizan el respeto a los derechos de los titulares de los datos, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

12. PROCESO PARA HACER EJERCER LOS DERECHOS ARCO ANTE EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Para realizar pedidos relacionados con el tratamiento de datos personales, se deberá utilizar el canal de comunicación oficial designado por la Policía Nacional del Ecuador, que se encuentra en el portal web <https://www.policia.gob.ec> para lo cual deberá ingresar a la opción **FORMULARIOS WEB – FORMULARIO PROTECCIÓN DE DATOS**, se debe completar todos los campos requeridos en el formulario indicado, y finalmente presionar el botón **“ENVIAR”**.

Para la validez del pedido enviado por este medio se deberá detallar claramente la naturaleza del requerimiento, proporcionando la información necesaria para su correcta identificación.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO GENERAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Policía Nacional del Ecuador analizará la identidad del solicitante, así como también, si el pedido es procedente o no y comunicará al titular notificando dicho particular al correo electrónico proporcionado en el formulario.

Es importante mencionar que los plazos y procedimientos establecidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para atender las solicitudes de los titulares, serán de 15 días, garantizando así el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en relación con sus datos personales.

13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

El uso de este portal o de cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y condiciones de uso.

La Policía Nacional del Ecuador dispone de los portales y sistemas web para el tratamiento de los datos personales de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades en los diferentes sistemas y subsistemas que integran la institución.

Responsabilidad:

- La Policía Nacional del Ecuador, únicamente se responsabiliza del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través de los portales y sistemas web. No se asume responsabilidad alguna por cualquier uso inadecuado o contrario a los fines de este canal electrónico que pueda afectar al usuario, ni por el uso que puedan darle terceras personas.

Son obligaciones del usuario:

- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.
- No modificar o utilizar de forma inadecuada o fraudulenta la información publicada en los canales electrónicos oficiales de la Policía Nacional.
- No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de estos.
- No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.
- Informar inmediatamente a la Policía Nacional del Ecuador sobre cualquier uso no autorizado de su información personal o cualquier otra violación de seguridad.